

aud. 9.-2016

GOBIERNO DE CALDAS		PLAN DE MEJORAMIENTO										Código: FO-DM-01-002 Versión: 03 Fecha de Modificación: 26/02/2018				
NOMBRE DEL PROCESO: Proceso de contratación - Etapa precontractual		OBJETIVO PRINCIPAL DE LA AUDITORIA										OBJETIVO ESPECÍFICOS				
SECRETARÍA AUDITADA: Secretaría Jurídica		Revisión de la etapa precontractual de una muestra de contratos solicitados a la Secretaría Jurídica del departamento en consecución con la Constitución Política y la normatividad.										Revisión de la etapa precontractual de una muestra de contratos solicitados a la Secretaría Jurídica del departamento en consecución con la Constitución Política y la normatividad.				
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría N° 09-2018. Contratación, etapa pre		Identificar las causas o hechos que afectan la dinámica y celeridad de los procesos contractuales en pro de una administración contractual del Departamento de Caldas más eficiente.										Identificar las causas o hechos que afectan la dinámica y celeridad de los procesos contractuales en pro de una administración contractual del Departamento de Caldas más eficiente.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO:																
NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO: Julieta Toro Gómez																
NOMBRE AUDITOR: Julieta Toro Gómez, Juan Carlos Piedrahíta Ocampo																
ÍTEM	OPORTUNIDAD DE MEJORA/HALLAZGO	CAUSA ORIGEN DEL HALLAZGO	RIESGO IDENTIFICADO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	SECRETARÍA RESPONSABLE	SE REQUIEREN RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN		OBSERVACIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	SOPORTES QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	
3.2.1	OBSERVACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1.41.7.2.3 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. PRINCIPIO DE EFICACIA, Y CELERIDAD PÚBLICA.	Los tiempos ejecutados en la etapa precontractual, no son acordes a los exigidos en los artículos 1.41.7.2.3 del manual de contratación y 2.2.3 del manual de contratación de la Ley 151 de 2014 y la Circular número 013 de 2017, calendarada el 15 de agosto de 2017.	Los plazos son muy cortos en lo concerniente al ajustado a los recibidos por parte de la unidad territorial, acarreado una posible mala evaluación, esmen o sostenían la etapa de ajustado a derecho.	Proyectar un acto administrativo orientado de los plazos para realizar los análisis de ajustado a derecho, lo anterior sin ir en contra de los plazos estipulados en el Decreto Departamental 013 de 2014, en su artículo "sección de contractual".	15 de enero de 2019.	05 de febrero de 2019.	Mauricio Márquez Buitrago Profesional Especializado Contratación.	Secretaría Jurídica del Departamento	X	N/A	N/A	05 de febrero de 2019.	Estucturación de un acto administrativo que ajuste los tiempos.	Estucturación de un acto administrativo que ajuste los tiempos.	N/A	

Morales dur.

Luz Marina Torres de Restrepo
Secretaría Jurídica

Mauricio Márquez Buitrago
Profesional Especializado
Unidad de Contratación.

COPIA CONTROLADA